

(Dirección de Imagen Urbana, Gestión Ambiental y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana)
Agenda de Planeación Regulatoria

| | | | |
|---|---------|------------|-----------|
| Nombre de la Dependencia y/o Entidad | | | |
| Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana | | | |
| Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria | | | |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana | | | |
| Acción que realizará sobre la regulación | | | |
| Creación | | | |
| Materia sobre la que versará la Regulación | | | |
| Regular las atribuciones, despacho, estructura y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana, como de las unidades administrativas de su adscripción | | | |
| Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | | | |
| La estructura y distribución de competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana y de cada una de sus unidades administrativas de su adscripción | | | |
| Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | | | |
| Individualización de competencias y responsabilidades en observancia a los principios que rigen el servicio público, siendo cada una de ellas responsable del desempeño eficaz y eficiente de su labor y de cada disposición que le atribuya una competencia específica. | | | |
| Fecha tentativa de presentación: | Día: 04 | Mes: Junio | Año: 2024 |
| No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos: | | | |
| I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente; | | | |
| II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición; | | | |
| III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento; | | | |
| IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y | | | |
| V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno. | | | |

| | |
|---|---|
|  Abog. María del Consuelo Reyes Rojas Directora de Imagen Urbana, Gestión Ambiental y Asuntos Jurídicos |  Mtra. Margarita Angélica Luna Espinosa Secretaria de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana |
|---|---|